y Campillo Rotale dicho año que lleva de Mil Seiscientos y doze y ocho
en la misma forma que los antezedentes y Señor Jorge Lacayo y Juan
de Recibio por Mayordomo de Su Magd. Justicia exta mues. de esta plaza
Pedro Asturiano que Casado para que continue en dicha Comisión formidad
por dicho mes hauiendo desobligacion de dicha mayordomia
Señor Jorge Lacayo y Reyes y pongan Edicto Siguy como estava
Jorge Secretario y Jordinario por todo el mes de Junio desde presente
año y en dicho estado lo mandaba azer y los Jueces Juan de Segura
de Vrigo y Prudencio Hauiendo hecho la Eleccion y nombramiento de
Mayordomos de Cofradias y hermitas de este Real, como las presidio
y sus Alcaldes tener que declaran de dichos Cofradias a Servicio de Dios Nro
Señor y Jurisdiccion Confirmacion y approbacion de los mayordomos
nombrados fueron dichos nombramiento y dicha declaracion y
Escribano Real asi en lo demas que ay que declaran en el

D Antonio Martinez Rl

y Continuando Sus Mds declaracion lo siguiente

Alcalde Jose Reyes de Espejo Alcalde de este Real, para el Cargo y
Prueba de ello y de la Comun a Diego Cardoso Cº de este Real, quien
lo fue el año pasado y sea suscrito Secretario presente

Alcalde Jose Mayordomo del Concejo de este Real, a Juan de Alcaraz
para este presente año que lo fue el antezedente para q juntos en su Cabildo
Junta en su Cabildo las Varas de los propios de este Concejo

Y Don Beason Sus Mds pasandose para que digan los Repartimientos
y padrones de los Cerros de este Real de las Palmas a las vecinos mi
llones y demas Repartimientos Con que los Cerros de este Real Con
tribuia a Su Mag, en este presente año a Dn Antonio hidalgo de
Sco y Domingo Sanz Cinco Personas que tienen Conocimiento
de Personas Caudales medios y haziendas para que Con forma
ellos hagan dichos Repartimientos Con asistencia de los prohombres